MONTERÍA AMABLE SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO	FORMATO SOPORTES PARA PRESENTACIÓN DE CUENTAS PRESTACION DE SERVICIOS, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PROCESO AREA FINANCIERA	Alcaldía de MONTERÍA

DOCUMENTOS PARA PROCESOS EN AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REQUISITOS PARA PRIMER PAGO [ ] PAGOS PARCIALES [X] FINAL [ ]

CONTRATO Nº : CD-MCA-021-2026 **VIGENCIA: 2026**

CONTRATISTA: KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ

C.C /NIT: 73.572.445 DE CARTAGENA

Nº	CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
1	Original Formato de Seguimiento Para pagos	X		
2	Original Cuenta de Cobro o Factura	X		
3	Oficio contratista aplicación retención en la fuente	X		
4	Copia Certificicación Bancaria Actualizada (solo primer pago).	X		
5	Planillas de aportes a seguridad social para Personas Naturales Contratos de Prestación de Servicios - Para personas juridicas original certificación de cumplimiento referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	X		
6	Certificación de Cumplimiento del Interventor o Supervisor del periodo para pagos parciales. Para pago final certificación del periodo más certificación del 100%.	X		
7	Acta De Ejecución	X		
8	Informe Supervisor	X		
9	Informe de Gestion y actividades con evidencias.	x		
10	Rut-Cedula (solo primer pago)		x	
11	Contrato Electrónico (solo primer pago)		x	
12	Anexo de Condiciones Contractuales (solo primer pago)		x	
13	Póliza (solo primer pago)		x	
14	Pantallazo de aprobacion en secop de la Póliza (solo primer pago)		x	
15	Rp-Acta de Inicio.(solo primer pago)		x	
16	Certificación de actualización en arl del respectivo año (al inicio del contrato).		x	

Nota 1: Una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10 - 16 deben ser cargados por el Contratista en la plataforma SECOP II. Es de anotar que los items 4, 10 - 16 SOLO APLICAN PARA EL PRIMER PAGO.

Nota 2: Una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 6, 7 y 8 deben ser cargados por el respectivo supervisor en la plataforma SECOP II.

~~Nota 3: Los soportes deben venir legajados en tamaño oficio~~.

Firma: _____

Nombre: BERNARDO JOSE REVUELTAS GONZALEZ

Supervisor

Revisó: _____

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
NIT: 900.372.918-6

DEBE A:

KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
CC: 73.572.445 de Cartagena

La suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 7.981.150)**

Por concepto del **TERCER PAGO** correspondiente al período comprendido entre el **31de Marzo de 2026** hasta el **30 Abril de 2026** del contrato de prestación de servicios profesionales **No. CD-MCA-021-2026** que tiene por **OBJETO:** *PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA GERENCIA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S, EN LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA OPERACIÓN Y AL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO.*

NOTA: Favor consignar en la Cuenta de Ahorros N° 057300061645 de Banco Davivienda, a mi nombre.

Para constancia se firma a los Cinco (5) días de Mayo de 2026.

Atentamente:

KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
CC 73.572.445 de Cartagena

Montería, 05 de mayo de 2026.

Señores
Montería Ciudad Amable S.A.S

Asunto: Aplicación retención en la fuente.

Yo **KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 73.572.445 expedida en Cartagena; declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que para efectos tributarios pertenezco a la categoría de Empleados de Acuerdo con los Dispuesto en el artículo 2 de Decreto 3032 de 2013 toda vez que cumplo todos los requisitos establecidos allí.
   SI _x_ NO____

Señalar con cuál de los conjuntos de condiciones cumple para pertenecer a la categoría de empleados:

Conjunto 1: SI _____ NO ___X___

- Sus ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) de una vinculación laboral o legal reglamentaria, independientemente de su denominación.

Conjunto 2: SI ____ NO ___X___

a. Sus Ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica, mediante una vinculación de cualquier naturaleza, independientemente de su denominación; y

b. No presta el respectivo servicio, o no realiza la actividad económica, por su cuenta y riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 3032 de 2013.

Conjunto 3: SI __X___ NO _____

a. Sus ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica, mediante una vinculación de cualquier naturaleza, independientemente de su denominación; y

b. Presta el respectivo servicio, o realiza la actividad económica, por su cuenta y riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 3032 de 2013.

c. No presta servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, y

d. El desarrollo de ninguna de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario le genera más del veinte por ciento (20%) de sus ingresos brutos; y

e. No deriva más del veinte por ciento (20%) de sus ingresos del expendio, compraventa o distribución de bienes y mercancías, al por mayor o al por menor; ni de la producción extracción y ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes.

NOTA: Para establecer el monto del 80% a que se refieren los numerales precedentes, deben computarse y sumarse tanto los ingresos provenientes de la relación laboral o legal reglamentaria, los

ingresos provenientes del ejercicio de profesiones liberales como también los provenientes de la prestación de servicios técnicos, en el evento en que se perciban por un mismo contribuyente.

2. Soy Declarante del Impuesto sobre la Renta por el año anterior. SI _x_ NO__

3. Que el ingreso percibido durante el año anterior es igual o superior a (1.400 UVT) $69.718.600 año 2025. SI ___X__ NO _____

4. Que en el año gravable anterior no desarrolló una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario o que si la desarrolló no le generó más del 20% de sus ingresos tributarios. SI _____ NO __X____

5. Que durante el año gravable inmediatamente anterior no prestó servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, cuyo costo represente más del (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios. SI _____ NO ___x___

6. Que los valores correspondientes a los aportes efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, y los descuentos que aplique por ley son los que detallo a continuación:

a) Periodo de Cotización: **MARZO DE 2026. N.° planilla 4650807967**

Sistema General de Seguridad Social en Salud y ARL y Aportes Obligatorios a Fondo de Pensión

No.	Aporte	Valor total del aporte	Valor a deducir por aporte Por este contrato
1	Salud	$ 403.600	$ 403.600
2	Obligatorios a Fondos de Pensión	$516.600	$516.600
3	ARL	$17.000	$17.000

4. Deducción de dependientes
Máximo 10% de los ingresos brutos y hasta 32 UVT mensuales

Valor a deducir por dependientes
$$789.115

5. Deducción de aporte voluntarios y/o AFC
Máximo 30% del ingreso incluido los aportes obligatorios.

Valor a deducir
0

6. Deducción de aporte medicina prepagada y seguros de salud
Monto máximo a deducir 16 UVT mensuales

Valor a deducir
0

7. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013[1], de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

[1] El artículo 2°, parágrafo 3° del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.

2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentra financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificada por el ICFES.

Nombres	No. Identidad	Fecha de Nacimiento	Calidad de Dependencia
Adrián de Jesús Montes Stave	1043640966	23/10/2004	Hijo
Juan Esteban Montes Stave	1201221737	15/10/2010	Hijo

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4° del artículo 2° del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias para el mes de **Marzo** del 2026.

Esta declaración la hago a los **5 días del mes de Mayo de 2026**

Certifico que no se contrató o vinculó por al menos 90 días continuos o discontinuos a 2 o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad.

Adjunto a la presente los siguientes soportes

1. Copia de la planilla de aportes al sistema general de seguridad social (SOI) con la constancia de pago.

Cordialmente,

KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
C.C. N° 73.572.445 de Cartagena

3. Para Hijos mayores de 23 años y/ o cónyuge o compañero (a) permanente, padres y hermanos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, anexar certificación de Medicina Legal.